

#### VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### RESOLUCIÓN Nro. 017 (18 DE ENERO DE 2021)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "*De la interrupción de las vacaciones*. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No 249 del 7 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló "**Conceder** el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 4 al 25 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

(...)

## Montealegre Villanueva Gloria Ximena

*(...)* 

Que en el artículo 3º ibidem, señaló "**Conceder** el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 12 de enero a 1 de febrero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

(...)

#### Bautista Moreno Herminia

*(...)* 

Que, mediante comunicación de fecha 31 de diciembre de 2020 y enviada a la División de Recursos Humanos el día 4 de enero de 2021, el jefe de la Sección de compras, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a la señora **Montealegre Villanueva Gloria** 



# VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### RESOLUCIÓN Nro. 017 (18 DE ENERO DE 2021)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

**Ximena**, a partir del 18 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas a los procesos de informes de la contratación directa del mes de diciembre de 2020, y demás procesos de contratación directa.

Que mediante comunicación de fecha 18 de enero de 2021, la señora **Montealegre Villanueva Gloria Ximena**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el primer semestre del año 2021.

Que, mediante oficio IE235 del 18 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a la señora **Bautista Moreno Herminia**, a partir del 18 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas al desarrollo de las actividades secretariales de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que en la citada comunicación se informa que la señora **Bautista Moreno Herminia**, reanudará el disfrute de las vacaciones en el lapso de marzo a noviembre de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2°, a partir del 18 de enero de 2021, a la señora **Montealegre Villanueva Gloria Ximena**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo:** La señora **Montealegre Villanueva Gloria Ximena**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre del año 2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3°, a partir del 18 de enero de 2021, a la señora **Bautista Moreno Herminia**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



#### VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### RESOLUCIÓN Nro. 017 (18 DE ENERO DE 2021)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

**Parágrafo:** La señora **Bautista Moreno Herminia**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de marzo a octubre de 2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º** Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de enero de 2021

## **ALVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero DSAQ-7452-21

PROYECTO	Ayda Luz Donado	CPS Div. Recursos Humanos	Since	18-01-2021
REVISO	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-7452-21	18 -01-2021
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	@>>>	18-01-2021